

DOCUMENTO TRIBUTARIO ELECTRÓNICO COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL

Número Interno: 3-156160

Ventas

exentas

Ventas no

sujetas

Ventas

gravadas

Número Interno: 3-156160

Código de generación: 9C2EAED0-7774-4C06-9D93-D2C01742C106

Número de control: DTE-03-S006P002-000000000005777

Sello de recepción: 2024101444646152456CB0CC51EE9AB1C29FJ98J

EMISOR

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Sucursal San Salvador NIT: 06142202770023

NRC: 3930

Descripción

Actividad

Fabricación de gases industriales

Dirección:

No. Cantidad

25 Av. Norte No.1080, Distrito de San Salvador, SAN SALVADOR CENTRO,

SAN SALVADOR

Codigo

Teléfono: 22343200 Correo: ventasdte@infrasal.com

Tipo de establecimiento: Sucursal

Unidad

Tipo de transmisión: _{Transmisión normal} Fecha y hora de generación: 2024-11-20 09:38:27

RECEPTOR

Modelo de facturación: Modelo Facturación previo

Inox Solutions, S.A. De C.V.

NIT: 06141112151049 **NRC:** 2467520

Actividad económica:

Fabricación de productos elaborados de metal ncp

Dirección:

4TA CALLE OTE KM 13 1/2 CALLE 0, SAN SALVADOR OESTE, SAN

SALVADOR

Otros

montos

no afectos

Teléfono: Correo:

Descuento

por ítem

50322143315 Flnoxsol@iccuscatlan.com

Localidad venta: 3 Vendedor: OMAR VLADIMIR PEREZ ALVARADO Orden de Compra: 00707 Cliente: 16941

Precio

Unitario

1	1.00	1210025	Otras	Argon Industrial Gaseoso 140pc	\$42.0000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$42.00	
2	1.00	1131018	Otras	Nitrogeno Industrial Gaseoso 330pc	\$28.6000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28.60	
3	5.00	1210015	Otras	Argon Industrial Gaseoso 330pc	\$98.4500	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$492.25	
						Suma de ventas: \$0.00 \$0.0		\$0.00	\$562.85		
					Sumatoria de ventas:				e ventas:	\$562.85	
						Impuesto al Valor Agregado				\$73.17	
						Sub-Total:				\$636.02	
						IVA retenido:				\$0.00	
					IVA percibido:					\$0.00	
	Retención renta:							ión renta:	\$0.00		
					Monto total de la operación:					\$636.02	
					Total otros montos no afectos:					\$0.00	
								Tota	l a pagar:	\$636.02	

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quién se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósito caucional efectuado, como abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente.

Valor en letras: seiscientos treinta y seis dólares con dos centavos Condición de la operación: A crédito

Observaciones:

Responsable por parte del Emisor: No. documento:

Responsable por parte del Receptor: No. documento: